



**11001-31-87-002-2022-00102-00
25040**

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

ACCION DE TUTELA No. 11001-31-87-002-2022-00102-00 N.I. 25040

**ACCIONADO : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES
NACIONALES DE COLOMBIA**

**ACCIONANTE : ORIANA ANGÉLICA CARVAJAL CAMACHO
C.C 1.032.370.325**

DERECHOS : DEBIDO PROCESO Y IGUALDAD

Bogotá D.C., diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y ss del Decreto 2591 de 1991, el Decreto 1382 del 2000, Decreto 1983 de 2017 y Decreto 333 de 2021 artículos 2.2.3.12.1, 2.2.3.1.2.1 y 2.2.3.1.2.5, este despacho **AVOCA** el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la ciudadana **ORIANA ANGÉLICA CARVAJAL CAMACHO**, contra **LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** la Universidad Sergio Arboleda, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales debido proceso y a la igualdad.

En consecuencia, y para que las entidades accionadas puedan ejercitar en debida forma el derecho de defensa, se dispone:

1.- **CORRER** traslado del escrito de tutela y de sus anexos a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA**, para que en el término improrrogable de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, se pronuncie acerca de los hechos y circunstancias que refiere el accionante, so pena de que se presuman como ciertos los hechos de la demanda.

2.- Se le solicitara al **DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA**, publique en sus páginas WEB la presente acción constitucional, para que los inscritos en la Convocatoria Proceso de Selección Modalidad Abierto – Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia (2022) para el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 CODIGO 2044 OPEC Nro. 185538 coadyuve o rechacen la presente acción constitucional, allegar y hacer valer las pruebas que considerene pertinentes.



3.- Por lo demás, por el Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados infórmese de lo aquí resuelto por la accionante **ORIANA ANGÉLICA CARVAJAL CAMACHO**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO ALBERTO PALACIOS DÍAZ
J u e z

AMBM

J E E P M S



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9 A - 24 Piso 9 Tel. 2847237
ejcp02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2022.
Oficio No. 536

Señores:
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Ciudad.

ACCION DE TUTELA No. 11001-31-87-002-2022-00102-00 N.I. 25040
ACCIONADO : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES
NACIONALES DE COLOMBIA
ACCIONANTE : ORIANA ANGÉLICA CARVAJAL CAMACHO
C.C 1.032.370.325
DERECHOS : DEBIDO PROCESO Y IGUALDAD

Comedidamente me permito remitir copia del auto de la fecha, mediante el cual este Despacho **AVOCA EL CONOCIMIENTO** de la acción de tutela de la referencia, instaurada contra esa entidad.

Así mismo, a través del presente se le **CORRE TRASLADO** del escrito de tutela presentado por la señora **ORIANA ANGÉLICA CARVAJAL CAMACHO**, y de sus anexos para que en el término improrrogable de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, se pronuncie acerca de los hechos y circunstancias que refiere la accionante, so pena de que se presumen como ciertos los hechos de la demanda y si es de su interés, presente las pruebas que pretenda hacer valer, acompañadas de los soportes de ley.

Así mismo, se le solicitara publique en su página WEB la presente acción constitucional para que los inscritos en la Convocatoria Proceso de Selección Modalidad Abierto - Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia (2022) para el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 CODIGO 2044 OPEC Nro. 185538** coadyuve o rechacen la presente acción constitucional, allegar y hacer valer las pruebas que considerene pertinentes.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO PALACIOS DÍAZ
JUEZ

Anexo lo anunciado.



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9 A - 24 Piso 9 Tel. 2847237
ejcp02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2022
Oficio No. 537

Señor Director:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA
Ciudad

| |
|---|
| ACCION DE TUTELA No. 11001-31-87-002-2022-00102-00 N.I. 25040 |
| ACCIONADO : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA |
| ACCIONANTE : ORIANA ANGÉLICA CARVAJAL CAMACHO C.C 1.032.370.325 |
| DERECHOS : DEBIDO PROCESO Y IGUALDAD |

Comendidamente me permito remitir copia del auto de la fecha, mediante el cual este Despacho **AVOCA EL CONOCIMIENTO** de la acción de tutela de la referencia, instaurada contra esa entidad.

Así mismo, a través del presente se le CORRE TRASLADO del escrito de tutela presentado por por la señora ORIANA ANGÉLICA CARVAJAL CAMACHO, y de sus anexos para que en el término improrrogable de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, se pronuncie acerca de los hechos y circunstancias que refiere la accionante, so pena de que se presumen como ciertos los hechos de la demanda y si es de su interés, presente las pruebas que pretenda hacer valer, acompañadas de los soportes de ley.

Asi mismo, se le solicitara publique en su página WEB la presente acción constitucional para que los inscritos en la Convocatoria Proceso de Selección Modalidad Abierto – Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia (2022) para el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 CODIGO 2044 OPEC Nro. 185538 coadyuve o rechacen la presente acción constitucional, allegar y hacer valer las pruebas que considerene pertinentes.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO PALACIOS DÍAZ
JUEZ

Anexo lo anunciado.